



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
08 MAY 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 159016

SANTIAGO, 10 Diciembre de 2014

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial N° 1358 de fecha 22 de Mayo de 2014, del Departamento de Policía Internacional, se informó que el extranjero **Arquímedes MONTEZUMA GARCÍA**, de nacionalidad colombiana, ingresó en forma clandestina a territorio nacional, de acuerdo a propia declaración, con fecha febrero de 2014, por el Paso Fronterizo Colchane, eludiendo el control migratorio; b) Que, consta en Minuta N° 579, de 08 de julio de 2014, de la Oficial de Enlace de la Policía Internacional en el Departamento de Extranjería y Migración, que el mencionado extranjero hizo abandono del territorio nacional con fecha 04 de Junio de 2014; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país del extranjero **Arquímedes MONTEZUMA GARCÍA**, de nacionalidad colombiana, pasaporte N° AP005953.-

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, a la Intendencia de la Región Metropolitana y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ACB.LCP.RSD.GCH.DCS
11.09.2014



[Handwritten signature]

ROSSANDON CAÑAS
SECRETARIO DEL INTERIOR (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION